I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001330

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 29 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3344/2014; Memorándum N°1000/407/2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1164/2014; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1164/2014, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES "ARICA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES "ARICA",** con Personalidad Jurídica N°607-2005, R.U.T. N°65.545.730-5, representado por su presidenta doña **María Rivas Blas**, cédula identidad N°7.244.645-3, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

2. El **CENTRO DE MADRES "ARICA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de Solicitud de Subvención 2014, esto es, para financiar la adquisición de elementos que permitan mejorar sus presentaciones públicas así como también equipamiento de actividad física de las socias.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

3. El **CENTRO DE MADRES "ARICA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001330

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

5. El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "ARICA",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

AAG/HTV/cas.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web